



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

4128

Notificación de escrito requiriendo documentación para completar las solicitudes de ayuda a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados, en el marco de la Resolución de la consejera de Turismo y Trabajo de 16 de mayo de 2011 (BOIB núm. 73, de 19 de mayo).

Habiendo intentado notificar sin éxito el escrito requiriendo documentación para completar las solicitudes de ayuda a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados (de los solicitantes más abajo relacionados), y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre), se pone en conocimiento de la persona interesada, que se ha intentado notificar el escrito citado para completar el expediente.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si no se presenta la documentación que se requiere, en cada uno de los expedientes relacionados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente que se haya publicado esta notificación, se considerará que desisten en su petición.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears al Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r., 07009 Palma, de lunes a viernes de 9'00 horas a 14'00 horas, teléfono: 971 78 49 91.

Núm. exp.: 710/11 "Servicios de restaurante"

Nombre: Reinaldo Pazo Conde

DNI/NIE: 36145497P

Palma, 20 de febrero de 2013

La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears
Francisca Ramis Pons

